MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT19-00046:

Soporte del Software de Bus de Integración WSO2 y Software de Gestión de Colas de Mensajería

Autor del documento:	José Javier Domínguez Reina
Departamento/Área/Unidad:	*Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting*
e-mail:	josej.dominguez@juntadeandalucia.es
teléfono:	697.957.361 (757 361)

Tipo de documento:	Memoria de Gasto
Código del documento:	MJ-EXPT19-00046
Fecha de elaboración:	20/03/2019
N° de Páginas	1 de 14

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5O8OZ5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/14

INDICE

1 OBJETO....3
1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN....3
1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES....5
2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN....6
3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO....6
3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO....7
3.2 FACTURACIÓN....7
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN....8
3.4 GARANTÍA Y SOPORTE....8
4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN....9
4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA....9
4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN....9
4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES....10
4.4 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA....10
5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO....10
5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO....10
5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO....10
5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:....10
5.4 SUBCONTRATACIÓN....11
5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN....11
5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO....11
6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR....11
6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos....12
6.2 Seguridad y Confidencialidad....12
6.3 Protección de Datos de Carácter Personal....12
6.4 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA....12
6.5 Formato de la Documentación....13
7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES....13
8 ANEXOS....13
ANEXO I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN....14

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5O8OZ5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/14

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los (servicios, suministros u obras) cuyo objeto consiste en el soporte especializado del fabricante WSO2 para poder garantizar la continuidad y la disponibilidad de la Infraestructura Tecnológica del Bus de Integración PLATINA para ofrecer un soporte horizontal de integración para los distintos organismos de la Junta de Andalucía siguiendo las directrices de Platina, al no disponer de los medios propios necesarios para la correcta ejecución de trabajos y es por todo ello por lo que se justifica su licitación y se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Servicios TI de SANDETEL.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública):

72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa perteneciente a la Junta de Andalucía, que presta los servicios de Gestión de la Red de Telecomunicaciones y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como los Servicios de Gestión de numerosos proyectos TIC y Servicios de Valor Añadido de la Junta de Andalucía.

Dentro de este marco de actuación, SANDETEL es la empresa encargada de la gestión, asesoramiento, desarrollo, implantación, administración y explotación de las infraestructuras, sistemas de telecomunicaciones y servicios avanzados, que con carácter corporativo, institucional y estratégico pueda requerir la Junta de Andalucía, para incorporar y mantener a Andalucía en la Sociedad de la Información.

El presente contrato se enmarca dentro de los trabajos encomendados por parte de las siguientes Consejerías: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Servicio Andaluz de Empleo a SANDETEL para la actualización y puesta a punto de sus soluciones software.

Actualmente los servicios de cualquier empresa o administración pública se apoyan fundamentalmente en medios informáticos por lo que éstos tienen una importancia crucial para la prestación de dichos servicios en las condiciones necesarias.

En este sentido apoyan y refuerzan la administración electrónica recientes desarrollos normativos:

- Ley 39 / 2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Los criterios recogidos en el Real Decreto 3 / 2010 que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
- Real Decreto 4 / 2010 que regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5O8OZ5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/14

- Ley 11 / 2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Decreto 183 / 2003 que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet)

Para poder dar cumplimiento a las directrices mencionadas, la Junta de Andalucía para garantizar la interoperabilidad técnica de sus Sistemas Informáticos existentes y con el propósito de avanzar en la construcción de un modelo tecnológico basado en Servicios es precursora del proyecto "PLATaforma de Interoperabilidad de la Junta de Andalucía (en adelante PLATINA).

El proyecto PLATINA pretende conseguir una plataforma tecnológica que facilite e implante un modelo común de interoperabilidad técnica en la Administración de la Junta de Andalucía y que permita servir como infraestructura de soporte común para facilitar la integración e interoperabilidad entre servicios de la Junta de Andalucía y de distintas Administraciones.

En el marco de dicho proyecto y tras estudiar distintas opciones, se seleccionó una plataforma tecnológica que permite la introducción de una capa de abstracción entre consumidores y prestadores de servicios permitiendo el desacoplamiento de los mismos y potenciando su interoperabilidad y gobernabilidad. La plataforma seleccionada fue la del fabricante WSO2 por ser la que mejor se ajusta a las necesidades particulares de una organización con las características de la Junta de Andalucía.

La Infraestructura Tecnológica de Bus de Integración basada en PLATINA se encuentra desplegada en varias Consejerías de la Junta de Andalucía. Esta infraestructura tecnológica tiene un papel crítico en la prestación de los servicios, puesto que en la actualidad soporta el intercambio de información entre diversos servicios de la Junta de Andalucía, por lo que se hace necesario disponer de la misma con un alto grado de capacidad y rendimiento y sobre todo, con mecanismos que la doten de una alta seguridad, fiabilidad y disponibilidad, aumentando con ello los niveles de calidad de los servicios.

Sandetel requiere del soporte especializado del fabricante WSO2 para poder garantizar la continuidad y la disponibilidad de la Infraestructura Tecnológica del Bus de Integración PLATINA para ofrecer un soporte horizontal de integración para los distintos organismos de la Junta de Andalucía siguiendo las directrices de Platina.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de que el Software de BUS de Integración WSO2 y ActiveMQ es un servicio crítico de la Junta de Andalucía y requieren soporte para garantizar su correcto funcionamiento.

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5O8OZ5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/14

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de un servicio de Soporte para el Software de BUS de Integración WSO2 y ActiveMQ que cubra a los organismos que demandan este servicio a Sandetel.

❑ Se incorporan al INFORME ANEXO la justificación correspondiente ausencia de medios *(señalar solo en el caso de contratos de servicios).*

❑ Se incorporan al INFORME ANEXO las consultas realizadas al mercado para la elaboración de pliegos, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP.

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes:

Denominación del lote	Importe
Lote 1:	
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

❑ Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:

❑ Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

☑ No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Una única prestación, la cual no es divisible en lotes.

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5080Z5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/14

❑ Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):

- Solvencia y capacidad para cada combinación:

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
❑ Obras	☐ Adjudicación directa.	☑ Ordinaria
❑ Servicios	☐ Abierto.	❑ Urgente
☑ Suministros	☑ Abierto simplificado. ☐ Abierto Supersimplificado	❑ Emergencia
❑Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de *CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS* IVA INCLUIDO (*53.156,09* €, I.V.A. Incluido).

Este presupuesto supone la cantidad de *CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS* (*43.930,65* €) sin incluir el I. V. A.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

☑ Sí;

☐ No, debido a:

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5O8OZ5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/14

El valor estimado del contrato se ha calculado en base al valor de adjudicación del expediente anterior EXPT18-00045 aumentándolo proporcionalmente según la cantidad de los nuevos productos añadidos

Se indica las anualidades correspondientes:

Año	SIN IVA	CON IVA
2019	25.626,25 €	31.007,77 €
2020	18.304,47 €	22.148,40 €

3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA NO incluido)
P4030/e0389_a19/20000		44,06 %	**19.355,84** €
P4028/E0422_A19/10000		22,03 %	**9.677,92** €
P4049/E0402_A19/10000		15,15 %	**6.655,49** €
P4031/e0405_a19/10000		9,38 %	**4.120,69** €
P4031/e0405_a20/10000		9,38 %	**4.120,69** €
TOTAL		**100%**	**43.930,65** €

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

3.2 FACTURACIÓN

El sistema de facturación del precio será a la entrega telemática de las suscripciones correspondientes contratadas.

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5O8OZ5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/14

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos: 12 MESES.

Periodo inicial	**12 MESES**
Prórroga	

❑ Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

❑ Plazos parciales: (*describir*)

3.4 GARANTÍA Y SOPORTE

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de doce meses las condiciones descritas en el PPT. Los doce meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita Sandetel.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5O8OZ5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/14

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☑ No; ❑ Sí: (*describir*) /

CPV: 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia: ❑ No; ☑ Sí:

❑ **Solvencia económica**	(*Describir*)
☑ **Solvencia técnica**	Acuerdo con WSO2 para el suministro de las suscripciones.
❑ **Solvencia Profesional**	(*Describir*)

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

❑ No

❑ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

- Oferta económica.

☑ Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.

❑ Concurre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5O8OZ5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/14

4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: ☑ No; ❑ Sí, (*describir*)

4.4 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA

Número de proveedores

Adjudicación de los basados

Tipo de acuerdo marco

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

Para todos los trabajos realizados se desarrollarán y entregarán, los siguientes entregables:

- manuales originales de operación y referencia, y cualquier otra documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés.
- Se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado.

Lo indicado anteriormente se deberá cumplir, no solo para las entregas iniciales, sino también para cualquier actualización o renovación de los sistemas lógicos.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

☑ Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución obligatorias, a escoger entre las previstas en artículo 202.2 LCSP: de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato publico serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5O8OZ5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/14

5.4 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

❑ No

❑ Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

☑ No

❑ Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO: (*Describir*).

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ☑ No; ❑ Sí, (*describir*)

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ❑ No; ❑ Sí, (*describir*)

ANS: ☑ No; ❑ Sí, (*describir*)

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: (*obligatorio al menos una*)

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

☑ No

❑ Sí, por importe: (*describir*), que supone un *XX* % del precio inicial.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

❑ No

❑ Sí

Este contrato es la renovación del actual contrato EXPT18-00045.

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5O8OZ5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/14

6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos

Serán propiedad de la Junta de Andalucía todos los productos resultado de los trabajos realizados. Las empresas adjudicatarias podrán utilizar los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, previa autorización expresa y por escrito de SANDETEL.

6.2 Seguridad y Confidencialidad

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

Se deberá disponer de dispositivos propios de seguridad y confidencialidad de la instalación, tanto en su interacción con el mundo exterior corno en su interacción con los técnicos propios de SANDETEL.

6.3 Protección de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 18 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la información.

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los mas idóneos.

Cuando estos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, se incluirá, también, lo establecido en la Disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

6.4 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5O8OZ5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/14

6.5 Formato de la Documentación

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	José Javier Domínguez Reina
Responsable del contrato	Antonio Viana González
Técnicos valoradores	José Javier Domínguez Reina

8 ANEXOS

- ❑ Se adjunta a la presente INFORME ANEXO con la justificación de los elementos que se señalan en la presente memoria.
- ❑ Otros: (*Describir*)

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5080Z5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/14

ANEXO I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

ORDEN	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PESO
1°	Valoración Económica **(*).** Se hará una valoración total sobre la cantidad total resultante de la tabla adjunta.	100,00 %

Se adjunta tabla a rellenar para su valoración:

Producto	Cantidad	Duración (meses)	Precio (sin IVA)	Total (sin IVA)
WSO2 Enterprise Integrator	4	12		
WSO2 Enterprise Integrator	4	6		
WSO2 API Manager All in One	2	6		
WSO2 Identity Server	2	12		
WSO2 Identity Server	2	6		
WSO2 Analytics Profile	2	12		
WSO2 Analytics Profile	3	6		
Bolsa de 200 horas				
			TOTAL:	

(*) La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.

P= MO/PO

Donde:

PO = Precio ofertado

MO = Mejor Oferta

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.

Código:	7GTMZ834DG1A0XThC5O8OZ5h_nxpxX	Fecha	04/04/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/14